



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Rionegro Ant., noviembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	SUCESIÓN
CAUSANTE	MARÍA MERCEDES CARDONA Y OTRO
RADICADO:	05 615 40 03 002 2011-00358 00
SUSTANCIACIÓN	1064
ASUNTO:	TRASLADO ACLARACIÓN ESCRITO DE PARTICIÓN

El Juzgado, corre traslado por el término de tres (03) días, del trabajo de partición corregido,¹ arrimado por los abogados actuantes dentro del presente trámite, JESÚS RICARDO SÁNCHEZ GÓMEZ y GLORIA CARDONA SERNA, a todos los interesados en este trámite sucesoral, a fin de que formulen las objeciones expresando los hechos que sirven como fundamento.

De otro lado, se reconoce personería al abogado JESÚS RICARDO SÁNCHEZ GÓMEZ, para representar en este asunto a las herederas MARÍA ELENA, MARTHA CECILIA ÁLZATE OCAMPO, KAROL YANETH y JATHIA ALEJANDRA ÁLZATE RESTREPO, en los términos del memorial poder arrimado.

NOTIFÍQUESE


MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ

01^a

¹https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/rioj02cmunicipalj_cendoj_ramajudicial_gov_co/Edg8OovXEQNEtf3Y9CmZZRkBf_GX6qK-2ctqQPfXdbDrlw?e=ot8Pkd